



N° 0445-DG-HONADOMANI-SB/2014

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Setiembre de 2014

Visto, los Expedientes N°15462-14, N°15364-14, N°15106-14, N°15000-14, N°14999-14, N°14938-14, N° 15734-14;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0439-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 24 de Setiembre de 2014, se aprueba la Directiva N°0028-2014-OL/JECP-HONADOMANI.SB-V.02 Procedimiento para la Toma de Inventario General de Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables, Existencia de Almacén del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo numeral 5.1.1 establece que "La Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencia Físicas de Almacén, estará a cargo de una Comisión de Toma de Inventarios, la cual podrá constituir equipos de apoyo, para la ejecución del correspondiente inventario físico de Bienes";

Que, mediante Nota Informativa N°1200-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística remite el proyecto de Resolución para conformar la Comisión que se encargará de realizar la Toma de Inventarios Físicos de Bienes de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y de Existencias de Almacén al 31 de Diciembre de 2014, manifestando que la dicha Comisión debe estar integrada por todo el personal del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y por un representante de las Oficinas de Economía, Estadística e Informática y Servicios Generales y Mantenimiento, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante MEMO MULT. N°164.DEA.HONADOMANI.SB.2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a los Directores de las Oficinas de Economía, de Estadística e Informática y de Servicios Generales y Mantenimiento, designen a los representantes de sus oficinas para que integren la Comisión de Toma de Inventarios Físicos de Bienes del Activo Fijo, Bienes No Depreciables y de Existencias de Almacén al 31 de Diciembre de 2014;

Que, en tal sentido, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memo N°332-OF.SG.YMANTTO-HONADOMANI-SB-14 que ha designado como representante de la oficina al Ing. Jorge Ballón Calle;

Que, mediante Nota Informativa N°676-2014-OP-HONADOMANI-SB, el Director de la Oficina de Personal, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se considere la propuesta de la designación de la CPC Graciela Gómez Villavicencio como Presidenta de la Comisión de Toma de Inventarios Físico y de Bienes de Activos Fijo de nuestra Institución en reemplazo de la CPC Eda Marlene Chávez Espíritu, quien se ha comprometido brindar asistencia técnico profesional a la profesional antes mencionada;



Que, a su vez, la Directora de la Oficina de Economía y el Jefe de la Oficina de Estadística e informática mediante Nota Informativa N°341-OE-HONADOMANI-SB-2014 y Nota Informativa N°290-OEI-HONADOMANI-SB-2014, designan como representantes de las citadas Oficinas a la CPC Edward Ángel REYES CHUMBEMUNE y al servidor Walter Rodríguez Zavaleta, respectivamente;

Que, mediante Memorandos N°1677.DEA.HONADOMANI.SB.2014 y N°1692.DEA.HONADOMANI.SB.2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Directora de la Oficina de Logística, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Estadística e Informática, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión para la Toma de Inventario General de Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables, Existencia de Almacén al 31 de Diciembre de 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los servidores siguientes:

<b>CPC Graciela Gómez Villavicencio</b> Oficina de Personal	Presidenta
<b>Lic. Dina Felicita Jiménez Rodríguez</b> Equipo de Control Patrimonial	Coordinadora
<b>Sr. Daniel Peralta Vargas</b> Equipo de Control Patrimonial	Miembro
<b>Sra. Janet Delfina Allemant Sancarranco</b> Equipo de Control Patrimonial	Miembro
<b>Sra. Julia Rosa Marcos Campos</b> Equipo de Control Patrimonial	Miembro
<b>Sr. Felipe José Pacheco Rodríguez</b> Equipo de Control Patrimonial	Miembro
<b>Ing. Jorge Domingo Ballón Calle</b> Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
<b>CPC Edward Ángel Reyes Chumbemune</b> Oficina de Economía	Miembro
<b>Sr. Walter Rodríguez Zavaleta</b> Oficina de Estadística e Informática	Miembro

**Artículo Segundo.-** La Presidenta de la citada Comisión, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva,



Nº 0445-DG-HONADOMANI. 3B/2014

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Setiembre de 2014

a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.



**Artículo Tercero.-** La citada Comisión elevara al Titular de la entidad el Informe Final señalando las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. LIMPOS SICCHA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 30316

GJCS/EW/JCVO/RDLTS

- cc.
- DEA
- OE
- OSGM
- OP
- OL
- PAJ
- DEI

Equipo de Control Patrimonial  
Pdte. Comisión de Toma de Inventario  
Interesados  
Archivo

